



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 008

FECHA: 30 MAYO 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central de la vigencia fiscal 2006 en la suma de \$88.344.732.81.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las estipuladas en Acuerdo 001 de 1994, artículo 20 literal f; en Acuerdo 066 de 2005, artículo 25, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 89 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" y el artículo 36 del Acuerdo 021 del 5 de junio de 2003 "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar" determinan la constitución de Reservas Presupuestales al cierre de cada vigencia fiscal.
2. Que según el Artículo 38 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación", previene: "*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán*".
3. Que de acuerdo a relación expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal, de fecha 18 de mayo de 2006, las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2004, no fueron ejecutadas en valor total de ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y un centavos (\$88.344.732.81) Mcte., valores éstos que según lo expuesto por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, mediante oficio JTI-068 del 17 de mayo de 2006, se encuentran disponibles en cuentas bancarias de la Universidad Popular del Cesar.
4. Que mediante documento suscrito por el Rector, el Vicerrector de Investigación y Extensión, la Vicerrectora Administrativa, la Jefe de la División Administrativa y Financiera, la Jefe de la Oficina Jurídica, la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas y la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, fechado 19 de mayo de 2006, se concertó la distribución de los recursos de que trata el tercer considerando del presente Acuerdo, distribución esta que no afecta a las unidades académicas.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 008

FECHA: 30 MAYO 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central de la vigencia fiscal 2006 en la suma de \$88.344.732.81.

- Que en consideración a lo expuesto en los numerales anteriores, se hace necesario incorporar los recursos provenientes de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2004, no ejecutadas en el tiempo que las Normas Presupuestales establecen, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2006.
- Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, en la suma de **ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y un centavos (\$88.344.732.81) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
4000	RECURSOS DE CAPITAL	88.344.732.81
4200	RECURSOS DEL BALANCE	88.344.732.81
4230	Cancelación de Reservas – Rec. Nación	27.554.513.95
4230	Cancelación de Reservas – Rec. Propios	60.740.008.00
4230	Cancelación de Reservas – Recursos Propios Estampilla	50.210.86

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, en la suma de **ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con ochenta y un centavos (\$88.344.732.81) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORDINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				A. FUNCIONAMIENTO		60.740.008.00	-
2				GASTOS GENERALES		30.740.008.00	-
2	0	2		Adquisición de servicios		30.740.008.00	-
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje		30.740.008.00	-
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000.000.00	-
3	6	1		Sentencias y Conciliaciones		30.000.000.00	-
3	6	1	01	Pago sentencias y conciliaciones		30.000.000.00	-



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 008

FECHA: 30 MAYO 2006


Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar. Programa 01 Administración Central de la vigencia fiscal 2006 en la suma de \$88.344.732.81.

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORIGINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				C. INVERSION	27.554.513.95		50.210.86
113				Mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector	27.554.513.95		50.210.86
113	705	01		Construcción, refacción, mantenimiento y dotación ciudadela universitaria Sede La Vallenata	27.554.513.95		50.210.86
				TOTAL	27.554.513.95	60.740.008.00	50.210.86

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FEDERICO PATIÑO GALINDO
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario

